



Comentarios al texto de Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Derechos ético-morales y manejo de conflictos

Comments on the text by Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Ethical-Moral Rights and Conflict Management

Elena Azaola



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/aa/10153>

DOI: 10.4000/aa.10153

ISSN: 2357-738X

Editor

Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social (UnB)

Edición impresa

Paginación: 60-67

ISSN: 0102-4302

Referencia electrónica

Elena Azaola, «Comentarios al texto de Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Derechos ético-morales y manejo de conflictos», *Anuário Antropológico* [En línea], v.47 n.3 | 2022, Publicado el 17 diciembre 2022, consultado el 20 diciembre 2022. URL: <http://journals.openedition.org/aa/10153> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/aa.10153>



Creative Commons - Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional - CC BY-NC-ND 4.0
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Comentarios al texto de Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Derechos ético-morales y manejo de conflictos

Comments on the text by Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Ethical-Moral Rights and Conflict Management

Elena Azaola



Edição eletrônica

URL: <http://journals.openedition.org/aa/10153>
DOI: 10.4000/aa.10153
ISSN: 2357-738X

Editora

Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social (UnB)

Referência eletrônica

Elena Azaola, «Comentarios al texto de Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Derechos ético-morales y manejo de conflictos», *Anuário Antropológico* [Online], v.47 n.3 | 2022. URL: <http://journals.openedition.org/aa/10153>; DOI: <https://doi.org/10.4000/aa.10153>



Anuário Antropológico is licensed under a Creative Commons. Atribuição-SemDerivações-SemDerivados
CC BY-NC-ND

Comentários al texto de Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Derechos ético-morales y manejo de conflictos

Comments on the text by Luis Roberto Cardoso de Oliveira: Ethical-Moral Rights and Conflict Management

DOI: <https://doi.org/10.4000/aa.10153>

Elena Azaola

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS – México

ORCID: 0000-0002-5913-8616

eazaola@ciesas.edu.mx

Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS, Ciudad de México, México.

Elena Azaola

Introducción

En este texto me propongo exponer algunas ideas en torno al trabajo que Luis Roberto Cardoso de Oliveira ha venido desarrollando durante los últimos años y que se sintetizan en un texto reciente que lleva por título *Derechos ético-morales y manejo de conflictos*.

Este trabajo inicia con una discusión conceptual en torno a la articulación entre derechos, valores y vínculo social para poder situar el lugar que corresponde a los derechos ético-morales también en el plano conceptual. Su principal argumento es que esta articulación permite una mejor comprensión de los derechos ético-morales en contextos específicos. Para demostrarlo, realiza un análisis comparativo basado en tres diferentes situaciones en las que el autor ha llevado a cabo estudios etnográficos que confirman la pertinencia de analizar los derechos ético-morales a la luz de la articulación propuesta.

Los tres estudios etnográficos, que el autor llevó a cabo años atrás y que en este texto sintetiza, son: el impacto de los derechos ético-morales en el manejo del conflicto en cortes que se ocupan de reclamos de poca monta en Estados Unidos; las demandas para el reconocimiento de la lengua y la cultura francesas en la provincia de Quebec, Canadá, y los patrones en el trato desigual que pueden observarse a la luz del significado de los derechos ético-morales para los ciudadanos en Brasil. El texto concluye con observaciones generales sobre la presencia del “insulto moral” que se manifiesta cuando se niegan o se desconocen los derechos ético-morales de las partes en las tres situaciones etnográficas antes mencionadas, y termina destacando diversos ángulos de la singularidad del caso brasileño.

Lo que, por mi parte, intento desarrollar en este trabajo no es solamente producto del respeto y el cariño que tengo por Luis Roberto y del valor que encuentro en sus ideas. Más bien, lo que me propongo mostrar es la manera en que los conceptos que ha propuesto me han permitido comprender algunos problemas con los que me he topado al realizar algunos estudios etnográficos, así como las posibilidades que vislumbro que sus ideas podrían tener para entender algunos de los fenómenos políticos más perturbadores de nuestros tiempos. Lo haré también en tres partes: en la primera, abordaré la pertinencia que encontré en la categoría de “insulto moral” para dar cuenta de la manera como los trabajadores del sistema penitenciario en México describen sus condiciones de vida y de trabajo. En la segunda, me referiré a cómo la categoría de “insulto moral” podría quizás explicar el beneficio que algunos líderes políticos, genéricamente llamados “populistas”, encuentran en los discursos polarizantes (del tipo nosotros/ellos) en los que se valen del reconocimiento de agravios sufridos por ciertos sectores de la población para brindarles su apoyo y, de este modo, elevar su popularidad. Por último, haré apenas un esbozo y algunas interrogantes sobre otras maneras en que el concepto podría ser empleado dentro de la lógica que prevalece en la era digital y formularé una propuesta para acotar el uso de este concepto.

61

El reconocimiento de los trabajadores penitenciarios

En un estudio que tuvimos la oportunidad de llevar a cabo para conocer la problemática que enfrentan quienes trabajan en las cárceles de máxima seguridad en México, detectamos que la falta de reconocimiento sobre su trabajo, así como las actitudes negativas sobre el mismo, son algunos de los factores que generan estrés y malestar entre el personal de custodia (Azaola y Pérez Correa 2017). Así lo expresan con claridad algunos de los testimonios que recogimos entre los custodios de diversos centros penitenciarios; entre ellos los siguientes:

- “Nos sentimos como prescindibles, desechables. Hay oídos sordos para las necesidades que plantea el personal”;
- “Me gustaría que se respetaran nuestros horarios laborales y nuestros derechos, porque también somos humanos y necesitamos que nos valoren”;
- “Las carencias son muchas y nadie se fija en nosotros”;
- “Hay mucha discriminación hacia los que trabajamos en las prisiones. Si decidimos cambiar de trabajo, nadie nos quiere contratar”;
- “Somos el patito feo porque no se valora nuestro trabajo. Al principio nos dijeron que era un trabajo de carrera en el que podríamos ir ascendiendo, pero llevamos 24 años y no hemos podido hacer ninguna carrera”;
- “Antes nos sentíamos orgullosos; ahora nos da melancolía... están echando a perder una institución que fue un orgullo nacional e internacional”;
- “Estamos denigrados, nos tienen como corruptos; los de la administración nos denigran”.

Las condiciones de vida y de trabajo, descritas por el personal de custodia, permiten vislumbrar que lo que prevalece es una sensación de falta de reconocimiento a su dignidad como personas, así como una falta de respeto por las normas y los estatutos que rigen sus relaciones de trabajo. En el texto que publicamos (2017, 87-8), señalamos que esta situación configura lo que Luis Roberto Cardoso de Oliveira (2009) ha denominado “agravio” o “insulto moral”, ya que, de acuerdo con este autor,

mientras la violencia física tiene una materialidad indiscutible, la dimensión moral de las agresiones (o sea, los actos de desconsideración hacia la persona), tienen un carácter esencialmente simbólico e inmaterial, pero son igualmente objetivas que la primera y pueden constituir el centro de la agresión desde el punto de vista de aquellos quienes la sufren (Cardoso de Oliveira 2009, 159-60).

En este sentido, “la noción de ‘insulto moral’ supone una agresión objetiva contra los derechos, que no siempre puede ser adecuadamente traducida en evidencias materiales, aunque siempre implica una desvalorización o negación de la identidad del otro” (ibid.). El autor también señala que “la actitud de distancia-

Elena Azaola

miento o la ausencia de deferencia ostensiva, que son percibidas como constitutivas de un acto de desconsideración, provocan el resentimiento o la indignación en quien la padece” (2009, 161).

En el estudio que realizamos sobre el personal penitenciario hicimos referencia al ‘insulto moral’ y a la falta de reconocimiento porque nos pareció que estos conceptos propuestos por Cardoso de Oliveira reflejan con claridad no sólo lo que el personal de custodia expresó, sino también, y de manera sorprendente, lo que señaló el personal técnico y jurídico (que incluye a médicos, abogados, psicólogos, maestros y trabajadoras sociales que trabajan en las prisiones) acerca de sus condiciones de vida y de trabajo. En los testimonios de este tipo de personal, la dignidad vuelve a aparecer como un tema central:

- “Hemos visto cómo se ha ido pudriendo todo. Antes había estímulos, beneficios, ahora sólo malos tratos”;
- “Nos gusta el trabajo; pero no nos dan dignidad. Diario inventan algo para poner trabas. Sólo pedimos salario y trato dignos y que no nos discriminen”;
- “Aquí respaldan más a las personas privadas de libertad, por eso no tenemos motivación. Es tedioso trabajar en un ambiente donde no sientes el apoyo de tus jefes”;
- “Hay personas que se han enfermado por todo el estrés que genera estar aquí; no hay armonía, no hay confianza. No nos escuchan ni nos tratan bien...”;
- “Somos los más devaluados, los menos reconocidos y dicen que no servimos para nada. Somos un área muy mal calificada...”;
- “A veces nos quieren revisar de manera denigrante, por ejemplo, nos piden que nos retiremos la toalla sanitaria y que se las entreguemos para que nos den otra; es muy denigrante...”;
- “La institución no ve por uno, ¿en dónde está su sentido humanitario? ¡Los privados de libertad somos nosotros!”.

Los testimonios anteriores no dejan lugar a dudas de que, independientemente de las deficientes condiciones de trabajo que describen, el peso del “agravio moral” o del “desconocimiento de su dignidad”, juega un papel central en la problemática que enfrenta el personal penitenciario de los centros penitenciarios federales en México. De ahí el enorme valor que encuentro en la propuesta conceptual formulada por Luis Roberto Cardoso de Oliveira que nos permitió hacer visible y lograr dar a conocer los problemas que enfrenta este sector que desempeña una labor sustantiva para la seguridad del país, a pesar de su falta de reconocimiento.

La eficacia del discurso populista

En este segundo ejemplo, más que a un trabajo etnográfico propio, me re-

Elena Azaola

feriré a lo que algunos autores han propuesto acerca de las razones por las que resulta exitoso el discurso polarizante que suelen emplear los así llamados líderes políticos “populistas”¹. En esencia, se trata de construir un discurso en el que estos líderes identifican con claridad un interlocutor al que se dirigen de manera privilegiada y cuyos intereses dicen representar (“nosotros”), y de construir también un enemigo fácil de nombrar a quien se hace responsable de los principales problemas que enfrenta la sociedad (“ellos”). Habría que recordar que, de acuerdo con los *Principios de propaganda* de Goebbels, el principio de simplificación y del enemigo único, recomendaba: “adoptar una única idea, un único símbolo. Individualizar al adversario en un único enemigo” (citado por Sánchez Garnica 2021, 168).

En el caso de México, por ejemplo, algunos analistas han tratado de explicar los factores en que se basa la alta popularidad del actual presidente cuyo nivel de aceptación, de acuerdo con diversas encuestas, se sitúa en alrededor del 60%, aun habiendo transcurrido casi cuatro años de su periodo de gobierno y a pesar de la falta de resultados con respecto a su programa de gobierno.

Leonardo Curzio, por ejemplo, ha señalado que, a diferencia de los políticos democráticos, los populistas no gobiernan, sino que su espacio de reproducción consiste en alimentar su retórica polarizadora a través de desarrollar una política de identidad con todos aquellos que tienen algún resentimiento (Curzio 2022).

Es aquí en donde, de nuevo, encuentro pertinente la propuesta de Cardoso de Oliveira sobre los derechos ético-morales y el “insulto moral”, ya que, de acuerdo con Curzio, los desfavorecidos encuentran una fuente inagotable de orgullo, puesto que todos los días el presidente mexicano recuerda a los pobres que su gobierno es de ellos.

Por mi parte, pienso que, en efecto, ningún presidente mexicano había dicho antes ni repetido tantas veces “los pobres primero” ni había colocado a este sector mayoritario de la población como su interlocutor privilegiado, ni había recorrido varias veces el territorio nacional para darles identidad, mostrarles respeto y escuchar sus preocupaciones. En otras palabras, para reconocer sus agravios, para tratar de aliviarlos ofreciendo becas, pensiones y subsidios, medidas que no resuelven la pobreza, pero la mitigan y, sobre todo, otorgan un lugar, una identidad y un reconocimiento que nunca antes había logrado tener este sector de la población. En el discurso del presidente el “nosotros” se refiere al pueblo, que a menudo aparece al lado de los adjetivos “sabio” y “bueno”, mientras que el “ellos” abarca a los que califica de “conservadores”, “neoliberales” e, incluso, “aspiracionistas”.

Curzio, por su parte, dice: “el sentido de identidad se adereza con fuertes dosis de esperanza, la gente sigue creyendo que este país cambiará a pesar de los años transcurridos y los fracasos cosechados”. Identidad y esperanza son, para este analista, dos factores que explican el alto nivel de aceptación de que goza el presidente. “Estos son, a mi juicio, los elementos que explican por qué un país que no avanza está tan contento con su gobierno”, concluye Curzio (2022, A21).

De nueva cuenta, viene a colación otro de los principios propuestos por Goebbels, el *Principio de orquestación*:

1 Aunque el tema desborda, y con mucho, el análisis que aquí podemos elaborar, recomiendo el reciente texto de Diego Fonseca, Amado Líder (2021), que lo aborda con todo detalle. Asimismo, este tema también fue motivo de un interesante debate en el Seminario “Populismo, posverdad y políticas de seguridad”, que convocó el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México el pasado 13 de julio de 2022, y que se encuentra disponible en el sitio: <https://www.youtube.com/watch?v=x3yvJd4xTwY>.

Elena Azaola

la propaganda debe limitarse a un número pequeño de ideas y repetirlas incansablemente, presentadas una y otra vez desde diferentes perspectivas, pero siempre convergiendo sobre el mismo concepto. Sin fisuras ni dudas. Si una mentira se repite suficientemente, acaba por convertirse en verdad (citado por Sánchez Garnica 2021, 72).

El insulto moral en la era digital

En esta parte, confieso, navegaré a ciegas, mucho más con base en preguntas e intuición, que con conocimiento sobre el tema. A fin de cuentas, la especulación puede ser el primer paso para abrir una discusión en la que seguramente vendrán otros y colocarán ideas que cuenten con un fundamento más sólido que las que aquí propongo.

Habiendo hecho esta advertencia, la idea que quiero colocar es que los derechos ético-morales y las categorías de “insulto” y “agravio moral” propuestas por Cardoso de Oliveira podrían ser también quizás pertinentes para explorar lo que hoy ocurre en las redes sociales, en el mundo digital.

Enuncio algunos problemas de los que hoy se habla, pero que están lejos de haber sido resueltos. Entre otros: ¿quién regula los contenidos digitales? ¿cómo evitar la difusión de noticias falsas? ¿cómo evitar la difusión de imágenes que agravan la dignidad de las personas? ¿quién responde a los agravios que puede recibir una persona por parte de alguien que permanece en el anonimato? ¿cómo generar un balance entre la libertad de expresión y la protección de los derechos de las personas y los grupos vulnerables? ¿quién responde por los algoritmos con base en los cuales se capta la atención de grupos determinados hacia contenidos específicos? ¿los algoritmos son “amorales”?

Si las distintas plataformas, como Facebook, Twitter o Instagram, propician la creación de grupos cerrados, de comunidades que tienden a construir barreras contra otras comunidades, ello quizás propicia de manera inevitable reafirmar ciertas posiciones frente a las de otros, lo que puede tender a polarizar y, en el extremo, a promover discursos de desprecio, e incluso de odio, contra los que no forman parte de dicha “comunidad” o sostienen ideas diferentes a las que circulan en ella².

Todos estos y otros más son los retos a los que se enfrenta la necesidad de construir un nuevo derecho que establezca reglas, que fije límites para preservar en el campo digital la dignidad y los derechos de las personas, especialmente los de los más vulnerables.

Y estos son, entre otros, los retos que también plantea la inteligencia artificial y que podrían ser vistos a la luz de un replanteamiento sobre los derechos ético-morales y la capacidad con la que cuenta el individuo para preservar su libertad frente al poder impuesto por los algoritmos. En este sentido, las decisiones de los sistemas de inteligencia artificial finalmente nos afectan a todos y no estamos equipados para responder a estos desafíos. Quizás será necesario, como

2 Algunas de las ideas que planteo en esta parte me surgieron tras haber escuchado las sesiones que, sobre discursos de odio y polarización, tuvieron lugar durante los meses de junio y julio de 2022 en el seno del Seminario Violencia y Paz de El Colegio de México. En particular, la sesión del 6 de julio sobre “¿Odio y Polarización Digital?”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9RqQB-BOxGro>

Elena Azaola

algunas plataformas hoy lo reconocen, crear una nueva “ciudadanía digital”. Ello, sin perder de vista que estos medios se hallan en manos de empresas poderosas que diariamente se topan y resuelven a su manera esta clase de dilemas, mientras que la mayoría de los ciudadanos actuamos como consumidores pasivos y dejamos que ellos definan los límites y las reglas de las interacciones sociales que tienen lugar en el ciberespacio.

Me gustaría poder escuchar las ideas de Luis Roberto en torno a estos y otros dilemas éticos que plantea la era digital, dilemas que aquí apenas he podido esbozar, admitiendo mi falta de conocimientos sobre el tema.

Observación final

Para terminar, quisiera introducir otra reflexión sobre la cual me gustaría tener la oportunidad de intercambiar ideas con el profesor Cardoso de Oliveira.

Al igual que con la categoría de “pánico moral” (Cohen 2017 [1972]) sobre la cual se ha dicho que, no obstante ser socialmente construida, es experimentada de manera individual, cabe también introducir la pregunta de si ocurre lo mismo con el “insulto moral” y, de ser así, ¿qué lugar ocupa la subjetividad?

A lo que me refiero es a que quizás no podríamos evitar que algunos psicoanalistas nos hicieran ver que hay personas que son más propensas a sentirse agraviadas, en tanto que otras podrían incluso pasar por alto insultos que, a pesar de ser dirigidos expresamente contra su persona, no los lastiman o no les hieren de manera individual.

En este sentido, se podría proponer que la categoría de “insulto moral” debería quizás reservarse para fenómenos que son experimentados por una colectividad y no de manera individual. Este sería claramente el caso de la igualdad ante la ley que se sostiene en el plano de las normas, mientras que en la práctica cotidiana habría determinadas colectividades, tanto en Brasil como en otras latitudes, que podrían, y con razón, argumentar que la igualdad legal es más igual, si se puede decir así, para unos que para otros. También la categoría de “insulto moral” claramente podría aplicarse para la defensa de la lengua o la cultura francesas en el caso de la provincia de Quebec, así como para el colectivo que forman los trabajadores penitenciarios en México, entre otros muchos casos, seguramente. Sin embargo, persistiría la duda de si, en el caso de los juicios de poca monta, podría haber personas que fueran más susceptibles de sentirse agraviadas o de percibir ciertas ofensas y acudir ante un tribunal para buscar resarcirlas, mientras que otras no las perciben o no le conceden la misma importancia. En fin, no lo sé. Escuchemos lo que Luis Roberto nos tenga que decir.

Recebido em 14/09/2022

Aprovado para publicação em 26/09/2022 pela editora Kelly Silva

Elena Azaola

Referências

- Azaola, Elena, y Catalina Pérez Correa. 2017. *Condiciones de vida y trabajo del personal de los centros penitenciarios federales*. México: Secretaría de Gobernación; Comisión Nacional de Seguridad.
- Azaola, Elena, y Catalina Pérez Correa. 2019. "El 'insulto moral' a los custodios". *Desacatos*, n° 60 (mayo-agosto):186–97. <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/issue/view/109>
- Cardoso de Oliveira, Luís Roberto. 2009. "Derechos, insulto y ciudadanía. ¿Existe violencia sin agresión moral?". En: *Estado, violencia y ciudadanía en América Latina*, editado por Ruth Stanley, 159–78. Madrid: Entimema; Universidad Libre de Berlín.
- Cohen, Stanley. 2017[1972]. *Demonios populares y "pánicos morales": Delincuencia juvenil, subcultura, vandalismo, drogas y violencias*. Barcelona: Gedisa.
- Curzio, Leonardo. 2022. "Las claves del éxito de Andrés Manuel López Obrador". *El Universal*, 13 de junio 2022: A21. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/leonardo-curzio/las-claves-del-exito-de-amlo>
- Fonseca, Diego. 2021. *Amado líder*. México: HarperCollins.
- Sánchez Garnica, Paloma. 2021. *Últimos días en Berlín*. Barcelona: Planeta.